



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**DOCUMENTO BASE COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**MATERIALES FERRETEROS PARA LAS ÁREAS DE PLANTA  
FISICA Y MANTENIMIENTO DEL INCART**

**REFERENCIA: INCART-CCC-CP-2021-0014**

**23 de septiembre 2021**



## **DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS**

### **1. Objeto de la Comparación de Precios**

El Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), les invita a participar en el procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de **MATERIALES FERRETEROS PARA LAS ÁREAS DE PLANTA FÍSICA Y MANTENIMIENTO DEL INCART.**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en este procedimiento de selección por Comparación de Precios.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Documento Base de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

### **2. Procedimiento de Selección**

Por Comparación de Precios, dos etapas.

### **3. Idioma**

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### **4. Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en procesos en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de contratación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## **5. Fuente de Recursos**

**El Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez De Tavares (INCART)**, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes y servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente convocatoria. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## **6. Condiciones de Pago**

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

Los pagos de las mercancías entregadas se realizarán en PESOS DOMINICANOS (RD\$), se pagará contra la presentación de factura de los bienes recibidos de manera conforme.

## 7. Descripción de la mercancía requerida.

### MATERIALES FERRETEROS PARA LAS AREAS DE PLANTA FISICA Y MANTENIMIENTO PARA EL INCART

| ITEM | Descripción                                 | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada |
|------|---------------------------------------------|------------------|---------------------|
| 1    | Abrazaderas EMT de 1"                       | Unidades         | 20.00               |
| 2    | Abrazaderas EMT de 4"                       | Unidades         | 10.00               |
| 3    | Alambre calibre 08                          | pies             | 1000.00             |
| 4    | Alambre calibre 12                          | pies             | 1000.00             |
| 5    | Alambre de goma 8/3"                        | pies             | 500.00              |
| 6    | Alicate eléctrico 9" 1000Vac                | Unidades         | 3.00                |
| 7    | Alicate presión recto 7"                    | Unidades         | 2.00                |
| 8    | Alicate punta cortante 6"                   | Unidades         | 3.00                |
| 9    | Amperímetro                                 | Unidades         | 1.00                |
| 10   | Balancín de inodoro                         | Unidades         | 60.00               |
| 11   | Barra roscada de 3/8"                       | Unidades         | 10.00               |
| 12   | Barra unitron de 3/4"                       | Unidades         | 5.00                |
| 13   | Bombillos bajos consumos 40 watts           | caja             | 10.00               |
| 14   | Boquilla para lavamanos                     | Unidades         | 20.00               |
| 15   | Breaker de 20 A GE Doble Grueso             | Unidades         | 20.00               |
| 16   | Breaker de 200 A según muestra              | Unidades         | 2.00                |
| 17   | Breaker de 30 A GE Doble Grueso             | Unidades         | 15.00               |
| 18   | Breaker de 40 A GE Doble Grueso             | Unidades         | 15.00               |
| 19   | Breaker de 40 A GE Trifásico Grueso         | Unidades         | 15.00               |
| 20   | Breakers de 200A para bombas de agua helada | Unidades         | 2.00                |
| 21   | Caja de herramientas plástica 19"           | Unidades         | 3.00                |
| 22   | Canaletas de 25 * 15 MM C/ Adhesivo         | Unidades         | 10.00               |
| 23   | Canaletas de 32 * 15 MM C/ Adhesivo         | Unidades         | 10.00               |
| 24   | Cemento CPVC 32 onzas naranja               | Unidades         | 5.00                |
| 25   | Cemento PVC 32 onzas                        | Unidades         | 5.00                |
| 26   | Cemento PVC 32 onzas Azul                   | Unidades         | 5.00                |
| 27   | Cinta de aluminio de 3 "                    | Unidades         | 5.00                |
| 28   | Cinta de goma ducte tape de 3 "             | Unidades         | 10.00               |
| 29   | Cinta de nylon 3M                           | Unidades         | 1.00                |
| 30   | Cinta métrica 8M                            | Unidades         | 4.00                |
| 31   | Codo PPR de 2"                              | Unidades         | 10.00               |
| 32   | Codo PPR de 1"                              | Unidades         | 10.00               |
| 33   | Codo PPR de 1 1/2"                          | Unidades         | 10.00               |
| 34   | Codo 90 PVC SCH-80 de 1"                    | Unidades         | 10.00               |
| 35   | Codo 90 PVC SCH-80 de 1 1/2"                | Unidades         | 10.00               |
| 36   | Codo 90 PVC SCH-80 de 2"                    | Unidades         | 10.00               |
| 37   | Codo 90 PVC SCH-80 de 3"                    | Unidades         | 5.00                |
| 38   | Codo PPR de 4"                              | Unidades         | 10.00               |
| 39   | Codo PPR de 3"                              | Unidades         | 10.00               |
| 40   | Codos PVC 3/4"                              | Unidades         | 50.00               |

|    |                                         |          |        |
|----|-----------------------------------------|----------|--------|
| 41 | Conduflex de 1"                         | Unidades | 100.00 |
| 42 | Conduflex de 3/4"                       | Unidades | 100.00 |
| 43 | Conduflex 1 1/2"                        | Unidades | 10.00  |
| 44 | Conectores curvos EMT de 1 1/2 "        | Unidades | 10.00  |
| 45 | Conectores curvos EMT de 1"             | Unidades | 10.00  |
| 46 | Conectores curvos LT de 1 1/2"          | Unidades | 10.00  |
| 47 | Conectores curvos LT de 1"              | Unidades | 10.00  |
| 48 | Conectores curvos LT de 3/4"            | Unidades | 10.00  |
| 49 | Conectores rectos EMT de 1 1/2"         | Unidades | 10.00  |
| 50 | Conectores rectos EMT de 1"             | Unidades | 10.00  |
| 51 | Conectores rectos EMT de 3/4"           | Unidades | 10.00  |
| 52 | Conectores rectos LT de 1 1/2"          | Unidades | 10.00  |
| 53 | Conectores rectos LT de 1"              | Unidades | 10.00  |
| 54 | Contactador de 120 Coil VAC             | Unidades | 10.00  |
| 55 | Contactador de 220 Coil VAC             | Unidades | 10.00  |
| 56 | Contactador 230 Vac - 24 Vac            | Unidades | 5.00   |
| 57 | Contactador 480 Vac - 24 Vac            | Unidades | 10.00  |
| 58 | Correa 3V-375                           | Unidades | 20.00  |
| 59 | Correa 3V-425                           | Unidades | 20.00  |
| 60 | Correa 70-00625-3V375                   | Unidades | 20.00  |
| 61 | Correa A-38                             | Unidades | 20.00  |
| 62 | Correa B-46-COG                         | Unidades | 20.00  |
| 63 | Correa B-70-COG                         | Unidades | 20.00  |
| 64 | Correa SPZ-0825 (tipo JASON)            | Unidades | 20.00  |
| 65 | Correa SPZ-0862 (tipo JASON)            | Unidades | 20.00  |
| 66 | Correa SPZ-1080 LW                      | Unidades | 20.00  |
| 67 | Correa SPZ-862 LW                       | Unidades | 20.00  |
| 68 | Correa SPZ-950 LW                       | Unidades | 20.00  |
| 69 | Correa Z-32 JASON                       | Unidades | 20.00  |
| 70 | Correa Z-33 JASON                       | Unidades | 20.00  |
| 71 | Coupling PVC 3/4"                       | Unidades | 25.00  |
| 72 | Coupling PVC 4"                         | Unidades | 20.00  |
| 73 | Coupling PVC SCH-80 de 4"               | Unidades | 1.00   |
| 74 | Destornillador de estrías 4 "           | Unidades | 2.00   |
| 75 | Destornillador de estrías 6 "           | Unidades | 2.00   |
| 76 | Destornillador plano 1/4 * 4 "          | Unidades | 3.00   |
| 77 | Destornillador plano 5/16 * 6 "         | Unidades | 3.00   |
| 78 | Destornillador T/Cubo 7/1               | Unidades | 3.00   |
| 79 | Destornilladores borneros 5/16 * 6"     | Unidades | 3.00   |
| 80 | Ducha con manguera tipo teléfono        | Unidades | 20.00  |
| 81 | Expulsores (Ver ficha técnica adjunta)  | Unidades | 4.00   |
| 82 | Extractores (Ver ficha técnica adjunta) | Unidades | 5.00   |
| 83 | Filtro soldable 1/4 m                   | Unidades | 1.00   |
| 84 | Fluxómetros para inodoros de 1"         | Unidades | 15.00  |
| 85 | Fluxómetros para lavamanos de 1"        | Unidades | 15.00  |
| 86 | Fluxómetros para lavamanos de 3/4"      | Unidades | 15.00  |
| 87 | Foco LED                                | Unidades | 2.00   |

|     |                                                                                            |          |       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| 88  | Desgrasante AB (galones)                                                                   | Unidades | 12.00 |
| 89  | Inodoro completo                                                                           | Unidades | 6.00  |
| 90  | Interruptor doble                                                                          | Unidades | 5.00  |
| 91  | Interruptor sencillo                                                                       | Unidades | 5.00  |
| 92  | Juego de destornillador precisión 4/1                                                      | Unidades | 2.00  |
| 93  | Juego cubos 86-737 Heag conex 10-17 mm                                                     | Unidades | 2.00  |
| 94  | Juego de llave combinada 12 PCS                                                            | Unidades | 3.00  |
| 95  | Juego de sondas para amperímetro                                                           | Unidades | 1.00  |
| 96  | Juego destornilladores 6/1                                                                 | Unidades | 3.00  |
| 97  | Juntas dressers 1" PPR                                                                     | Unidades | 10.00 |
| 98  | Juntas dressers 1 1/2" PPR                                                                 | Unidades | 10.00 |
| 99  | Juntas dressers 2" PPR                                                                     | Unidades | 10.00 |
| 100 | Juntas dressers 3" PPR                                                                     | Unidades | 10.00 |
| 101 | Juntas dressers 3/4" PPR                                                                   | Unidades | 10.00 |
| 102 | Juntas dressers 4" PPR                                                                     | Unidades | 2.00  |
| 103 | Limpiador de condensadores (galones)                                                       | Galones  | 40.00 |
| 104 | Llave a chorro de 1/2"                                                                     | Unidades | 25.00 |
| 105 | Llave combinada 23/1 6 - 32MM                                                              | Unidades | 3.00  |
| 106 | Llave de lavamanos sencillas                                                               | Unidades | 50.00 |
| 107 | Llave Stilson 21"                                                                          | Unidades | 2.00  |
| 108 | Llaves Allen 9/1                                                                           | Unidades | 3.00  |
| 109 | Mangas ductos # 08                                                                         | Unidades | 10.00 |
| 110 | Mangas ductos # 10                                                                         | Unidades | 10.00 |
| 111 | Manguera de 3/8 para grifería 16"                                                          | Unidades | 30.00 |
| 112 | Manguera de industrial de 100 pies                                                         | Unidades | 2.00  |
| 113 | Manguera para lavamanos de 1 "                                                             | Unidades | 30.00 |
| 114 | Manguera para lavamanos de 1/2 "                                                           | Unidades | 50.00 |
| 115 | Manguera para lavamanos de 1/2 " x 3/8"                                                    | Unidades | 30.00 |
| 116 | Manguera para lavamanos de 2 "                                                             | Unidades | 40.00 |
| 117 | Manguera para mezcladoras monomando                                                        | Unidades | 40.00 |
| 118 | Manguera para ducha                                                                        | Unidades | 50.00 |
| 119 | Martillo Carpintero 16 ONZ                                                                 | Unidades | 1.00  |
| 120 | Mechas de 3" Tipo Hilty                                                                    | Unidades | 1.00  |
| 121 | Mezcladora monomando para lavamanos con sensor (Manos libres), (Ver ficha técnica adjunta) | Unidades | 4.00  |
| 122 | Mezcladora para ducha (Ver imagen referencia)                                              | Unidades | 30.00 |
| 123 | Mezcladora para lavamanos de 3 hoyos (Ver imagen)                                          | Unidades | 20.00 |
| 124 | Mezcladora tipo bar para fregadero (Ver imagen)                                            | Unidades | 15.00 |
| 125 | Mezcladoras lavamanos (Ver imagen referencia)                                              | Unidades | 20.00 |
| 126 | Parrillas cuadrada de drenaje de piso (Anti-insectos)                                      | Unidades | 30.00 |
| 127 | Peladora cable de 6" 1000Vac                                                               | Unidades | 3.00  |
| 128 | Pintura de alta temperatura gris (galones)                                                 | Galones  | 2.00  |
| 129 | Pintura epóxica gris (galones)                                                             | Galones  | 4.00  |
| 130 | Polea sencilla 5"                                                                          | Unidades | 2.00  |
| 131 | Registros Metal / Plástico 5 * 5 Completo                                                  | Unidades | 20.00 |
| 132 | Registro Metal 2 * 4                                                                       | Unidades | 30.00 |
| 133 | Relay de 120 VAC                                                                           | Unidades | 20.00 |

|     |                                                           |                  |        |
|-----|-----------------------------------------------------------|------------------|--------|
| 134 | Rollo de LT de 1"                                         | Unidades         | 15.00  |
| 135 | Rollo de LT de 1 1/2"                                     | Unidades         | 15.00  |
| 136 | Rollo de LT de 3/4"                                       | Unidades         | 15.00  |
| 137 | Rollo de teflón                                           | Unidades         | 50.00  |
| 138 | Sifón de 2"                                               | Unidades         | 25.00  |
| 139 | Sifón para lavamanos                                      | Unidades         | 10.00  |
| 140 | Silicón gris                                              | Caja 12 unid     | 8.00   |
| 141 | Silicón transparente                                      | Caja de 12 unid  | 8.00   |
| 142 | Taladro (Ver ficha técnica adjunta)                       | Unidades         | 1.00   |
| 143 | Tape súper 3M eléctrico                                   | Unidades         | 30.00  |
| 144 | Tape súper 3M eléctrico Goma                              | Unidades         | 10.00  |
| 145 | Tarugos azules                                            | Unidades         | 200.00 |
| 146 | Tarugos sheetrock                                         | Unidades         | 300.00 |
| 147 | Tarugos verdes                                            | Unidades         | 200.00 |
| 148 | Tee PPR de 1"                                             | Unidades         | 10.00  |
| 149 | Tee PPR de 1 1/2"                                         | Unidades         | 10.00  |
| 150 | Tee PPR de 1/2"                                           | Unidades         | 10.00  |
| 151 | Tee SCH-80 de 2"                                          | Unidades         | 20.00  |
| 152 | Tee PVC 3/4"                                              | Unidades         | 10.00  |
| 153 | Tee PVC 4"                                                | Unidades         | 20.00  |
| 154 | Tee SCH-80 de 3"                                          | Unidades         | 10.00  |
| 155 | Termómetro Fluke                                          | Unidades         | 1.00   |
| 156 | Termómetro digital para pared (Ver ficha técnica adjunta) | Unidades         | 2.00   |
| 157 | Termostato para aires (Ver ficha técnica adjunta)         | Unidades         | 7.00   |
| 158 | Timmer programable lechuza JKT                            | Unidades         | 4.00   |
| 159 | Tomacorrientes marfil doble                               | Unidades         | 40.00  |
| 160 | Toma de Data                                              | Unidades         | 20.00  |
| 161 | Tomacorrientes 120 Vac/ 20Amp.                            | Unidades         | 30.00  |
| 162 | Tomacorrientes 120 Vac/ 20Amp grado hospitalario          | Unidades         | 30.00  |
| 163 | Tubería EMT de 1"                                         | Unidades         | 20.00  |
| 164 | Tubo PPR de 2"                                            | Unidades         | 2.00   |
| 165 | Tubo PPR de 1"                                            | Unidades         | 5.00   |
| 166 | Tubo PPR de 1 1/2"                                        | Unidades         | 5.00   |
| 167 | Tubo PPR de 1/2"                                          | Unidades         | 5.00   |
| 168 | Tubo PPR de 4"                                            | Unidades         | 1.00   |
| 169 | Tubo PPR de 3"                                            | Unidades         | 2.00   |
| 170 | Tubos PVC 3/4"                                            | Unidades         | 20.00  |
| 171 | Tubos PVC 4"                                              | Unidades         | 5.00   |
| 172 | Tubos Led 9W 1500 K                                       | Unidades         | 100.00 |
| 173 | Unión universal PPR y Metal de 4"                         | Unidades         | 5.00   |
| 174 | Válvula de entrada de inodoro                             | Unidades         | 10.00  |
| 175 | Válvula de salida de inodoro                              | Unidades         | 10.00  |
| 176 | Válvula gusanillo                                         | Unidades         | 1.00   |
| 177 | Válvula llave angular doble de 1/2"                       | Unidades         | 10.00  |
| 178 | Válvulas de control completas de 2 vías                   | Unidades         | 5.00   |
| 179 | Abono para Jardín 15                                      | Fundas de 10 Lb. | 5.00   |
| 180 | Alicate mecánico                                          | Unidades         | 1.00   |

|     |                                                             |                  |        |
|-----|-------------------------------------------------------------|------------------|--------|
| 181 | Barrena para madera                                         | Unidades         | 1.00   |
| 182 | Blocks                                                      | Unidades         | 100.00 |
| 183 | Brazos Hidráulicos invisibles para puertas 100 lbs          | Unidades         | 10.00  |
| 184 | Brocha de 2 "                                               | Unidades         | 5.00   |
| 185 | Cadena Inoxidable 304 pulida 4x 40 x 16 mm                  | Pies             | 25.00  |
| 186 | Cemento Blanco                                              | Fundas 40 Kg     | 5.00   |
| 187 | Cemento gris                                                | Funda            | 5.00   |
| 188 | Cerámica Blanca 30 cm x 60 cm                               | M2               | 5.00   |
| 189 | Cinta Adhesiva Doble Cara transparente, 500" x 1"           | Rollos           | 5.00   |
| 190 | Cinta de Peligro - precaución                               | Rollo            | 10.00  |
| 191 | Clavos para pistola fulminante 1 " 1/2"                     | Unidades         | 50.00  |
| 192 | Clip para parilla de tramo closet                           | Paquete /10 unid | 10.00  |
| 193 | Colgador inoxidable para cartera                            | Unidades         | 15.00  |
| 194 | Colgadores/ perchero múltiple                               | Unidades         | 10.00  |
| 195 | Conos lumínicos color naranja de 70 cm                      | Unidades         | 3.00   |
| 196 | Cuchilla de corte                                           | Unidades         | 3.00   |
| 197 | Derretido de Piso blanco                                    | Fundas de 40 Kg  | 1.00   |
| 198 | Disco de corte para acero inoxidable                        | Unidades         | 2.00   |
| 199 | Disco de corte punta de diamante para pulidora grande       | Unidades         | 2.00   |
| 200 | Disco de corte punta de diamante para pulidora pequeña      | Unidades         | 2.00   |
| 201 | Disco para pulir # 100                                      | Unidades         | 3.00   |
| 202 | Disco para pulir # 220                                      | Unidades         | 2.00   |
| 203 | Disco para pulir # 80                                       | Unidades         | 3.00   |
| 204 | Esquineros de goma para columnas tipo industrial            | Unidades         | 6.00   |
| 205 | Esquineros protectores de pared plásticos                   | Unidades         | 30.00  |
| 206 | Ferré (galones)                                             | Galones          | 5.00   |
| 207 | Identificadores de llaves - llaveros de etiqueta en colores | Unidades         | 100.00 |
| 208 | Jaboneras inoxidables de pared                              | Unidades         | 15.00  |
| 209 | Llave ajustable Stanley #12 (Pico de cotorra)               | Unidades         | 1.00   |
| 210 | Llavines para Puertas tipo palanca color plata mate         | Unidades         | 30.00  |
| 211 | Lona plástica 20'x30                                        | Unidades         | 1.00   |
| 212 | Lona plástica grande 30'x40'                                | Unidades         | 1.00   |
| 213 | Madera Cepillada 1 x 4 x 12 pies                            | Unidades         | 4.00   |
| 214 | Manguera para jardín súper reforzada de 150'                | Unidades         | 2.00   |
| 215 | Mascarilla de seguridad con filtro                          | Unidades         | 5.00   |
| 216 | Masilla acrílica de exteriores                              | Cubeta           | 5.00   |
| 217 | Masilla blanca para ventana exterior                        | Caja de 12 unid  | 5.00   |
| 218 | Masilla de sheetrock                                        | Cubeta/5 gal     | 2.00   |
| 219 | Masking tape Blanco 2" ancho                                | Unidades         | 5.00   |
| 220 | Masking tape verde 1 1/2" ancho para pintar                 | Unidades         | 10.00  |
| 221 | Mota antigota para pintura pelo largo                       | Unidades         | 10.00  |
| 222 | Oxido blanco -para hierros (galones)                        | Galones          | 10.00  |
| 223 | Oxido blanco -para hierros (galones)                        | Galones          | 10.00  |
| 224 | Oxido gris -para hierros (galones)                          | Galones          | 6.00   |
| 225 | Paragomas para rampa de descarga                            | Unidades         | 2.00   |
| 226 | Pintura acrílica color rojo ladrillo (galones)              | Galones          | 15.00  |
| 227 | Pintura acrílica -interiores Blanco 00 sin olor             | Cubeta 5 gal     | 10.00  |

|     |                                                           |                 |        |
|-----|-----------------------------------------------------------|-----------------|--------|
| 228 | Pintura automotriz blanco nevera para puertas (galones)   | Unidades        | 10.00  |
| 229 | Pintura esmalte - Amarillo tráfico (galones)              | Unidades        | 20.00  |
| 230 | Pintura esmalte - Blanco tráfico (galones)                | Unidades        | 10.00  |
| 231 | Pintura impermeabilizante Dry coat para techo             | Cubeta          | 5.00   |
| 232 | Pintura satinada - Blanco 00 sin olor                     | Cubeta / 5 gal  | 10.00  |
| 233 | Pintura Semiglos - Gris                                   | Cubeta / 5 gal  | 10.00  |
| 234 | Pintura Semigloss - Blanco 00 sin olor                    | Cubeta / 5 gal  | 10.00  |
| 235 | Pintura Semigloss - Blanco 50                             | Cubeta / 5 gal  | 6.00   |
| 236 | Plaguicida (galones)                                      | Galones         | 3.00   |
| 237 | Playwood 4 x 8 pies de 1''                                | Unidades        | 4.00   |
| 238 | Porcelanato Blanco Brillo 60 cm x 60 cm                   | M2              | 40.00  |
| 239 | Porcelanato Blanco Mate 60 cm x 60 cm                     | M2              | 30.00  |
| 240 | Porta rolo para pintura                                   | Unidades        | 5.00   |
| 241 | Protector de goma para anden de descarga tipo industrial  | Unidades        | 2.00   |
| 242 | Relleno poliuretano para aplicar ante de pintar           | Galones         | 5.00   |
| 243 | Sealer impermeabilizante de techo (galones)               | Galones         | 10.00  |
| 244 | Sellador / Impermeabilizante de Techos siliconizer        | Cubetas         | 5.00   |
| 245 | Set Barrenas para acero inoxidable                        | Unidades        | 1.00   |
| 246 | Set Barrenas para concreto                                | Unidades        | 2.00   |
| 247 | Set Barrenas para metal                                   | Unidades        | 1.00   |
| 248 | Silicone Gris                                             | Caja de 12 unid | 1.00   |
| 249 | Silicone Transparente para exterior grado industrial      | Caja de 12 unid | 2.00   |
| 250 | Soporte inoxidable para tubo de baño                      | Unidades        | 10.00  |
| 251 | Tarugo roscable para sheetrock                            | Unidades        | 200.00 |
| 252 | Tarugos 1/ 4 Azules                                       | Unidades        | 100.00 |
| 253 | Tarugos 1/ 4 Blancos                                      | Unidades        | 100.00 |
| 254 | Tarugos 1/ 4 naranja                                      | Unidades        | 100.00 |
| 255 | Tarugos 1/ 4 Verdes                                       | Unidades        | 100.00 |
| 256 | Tarugos Expansivos de Metal 3/8 (tipo Hilty)              | Unidades        | 50.00  |
| 257 | Thinner (galones)                                         | Galones         | 10.00  |
| 258 | Thorobond (galones)                                       | Galones         | 5.00   |
| 259 | Tierra negra para Jardín                                  | Saco de 100 lib | 5.00   |
| 260 | Tirador manillón para puertas 1 solo lado                 | Unidades        | 5.00   |
| 261 | Tirador manillón para puertas back to back                | Unidades        | 5.00   |
| 262 | Toalleros Inoxidables                                     | Unidades        | 20.00  |
| 263 | Tornillo tira fondo cabeza estría 1"(diablitos negros)    | Unidades        | 50.00  |
| 264 | Tornillo tira fondo cabeza estría 1/2" (diablitos negros) | Unidades        | 50.00  |
| 265 | Tornillo tira fondo cabeza estría 2"                      | Unidades        | 50.00  |
| 266 | Tornillo tirafondo avellanado inoxidable 304 # 8 x 1 "    | Unidades        | 100.00 |
| 267 | Tornillos 6 * 1 Estriados                                 | Unidades        | 50.00  |
| 268 | Tornillos barrenables 1"                                  | Unidades        | 200.00 |

**Condiciones adicionales a presentar como parte de su propuesta:**

- A. Materiales deben ser de primera calidad, indicando en su propuesta las marcas de los productos y/o materiales indicados en su oferta.
- B. En su propuesta deben de cotizar por el orden de número de ítems presentado en este documento.
- C. Los materiales cotizados deben estar disponible para entrega inmediata.

- D. Garantizar las entregas de los materiales cotizado por su empresa.
- E. La entrega de los materiales debe realizarse durante la primera semana luego de la firma del contrato.

## 8. Cronograma del proceso

| ACTIVIDADES                                                                                                                           | PERÍODO DE EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Publicación llamado a participar en la licitación                                                                                  | jueves 23 de septiembre 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2. Período para realizar consultas por parte de los interesados                                                                       | Hasta el jueves 30 de septiembre 2021 a las 12:30 PM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones                                                       | Lunes 04 de octubre 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.                                        | <b>Miércoles 06 de octubre de 2021, desde las 8:00 A.M. hasta las 12:30 P.M.</b> en la Gerencia de Compras del INCART, en el segundo piso de su sede ubicada en la Av. Correa y Cidrón Esq. Rafael Sánchez Ravelo, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional. <b>El acto de apertura de las propuestas técnicas (Sobre A) será Miercoles 06 de octubre de 2021, en el salón de conferencias del 2do piso a partir de las 2:30 P.M.</b> |
| 5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.       | Jueves 07 de octubre 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.                                                                     | Lunes 11 de octubre 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 7. Periodo de subsanación de ofertas                                                                                                  | Desde el lunes 11 de octubre hasta el jueves 14 de octubre de 2021 hasta las 03:00 M                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 8. Período de Ponderación de Subsanaciones                                                                                            | Hasta el viernes 15 de octubre 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B" | Martes 19 de octubre 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"                                                                             | <b>miércoles 20 de octubre 2021, en el salón de conferencias del 2do piso a partir de las 2:30 P.M</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"                                                                                           | Jueves 21 de octubre 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 12. Adjudicación                                                                                                                      | Lunes 25 de octubre 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 13. Notificación y Publicación de Adjudicación                                                                                        | Martes 26 de octubre 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato                                               | 5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 15. Suscripción del Contrato                                                                                                          | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.

Inmediatamente después de suscritos por las partes

**9. Las consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones:**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez De Tavares (INCART)

REFERENCIA: INCART-CCC-CP-2021-0014

DIRECCION: Av. Correa y Cidrón, Esquina Rafael Sánchez Ravelo, Santo Domingo, D. N.

TELEFONO: 809-289-2700 Ext 2061

CORREO ELECTRONICO: [incartcompras@gmail.com](mailto:incartcompras@gmail.com)

**10. Forma de presentación de propuestas**

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social, para Personas Jurídicas)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez De Tavares (INCART)

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA

REFERENCIA: INCART-CCC-CP-2021-0014

**La fecha de presentación de ofertas (credenciales, ofertas técnicas y económicas) será el miércoles 06 de octubre 2021, desde las 8:00 A.M. hasta las 12:30 P.M., en el INCART.**

**11. Documentación a Presentar en el Sobre “A”**

**A. Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Constancia del Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y vigente, que incluya el rubro correspondiente a los bienes y servicios a ofrecer, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Copia de la Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) de la sociedad.
5. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
6. Copia Lista de Suscriptores o Lista de Socios que evidencie la actual distribución de acciones o de cuotas sociales en la empresa, registrada por la Cámara de Comercio y Producción.
7. Original de la Declaración Jurada, donde se manifieste que el oferente no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, debidamente firmado y sellado por un Notario Público, y legalizada la firma del Notario Público ante la Procuraduría General de la República;
8. Original o Copia de la Certificación, vigente, expedida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME, en el caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, si aplica

## B. Documentación Financiera:

El oferente deberá mostrar que no tiene atrasos, balances pendientes ni moras con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social para con el Estado Dominicano, debiendo para ello presentar la documentación siguiente:

1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A.
2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se evidencie que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A.

## C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica, conforme a los bienes requeridos, detallando las especificaciones técnicas, marcas, presentaciones, unidades de medidas, así como las facilidades y condiciones adicionales de la misma.
2. Carta compromiso que contenga información sobre la fecha vigencia de su propuesta económica y el sobre la entrega inmediata a la firma del contrato.

## D. Documentación requerida en caso de Consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acuerdo o Convenio por el cual se formaliza el consorcio, debidamente firmado y sellado por un Notario Público y legalizada la firma del Notario Público por ante la Procuraduría General de la República, donde se establezca su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio y su duración, así como sus generales.
2. Original del Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio, debidamente firmado y sellado por un Notario Público y legalizada la firma del Notario Público por ante la Procuraduría General de la Republica.
3. Todos los documentos societarios y financieros anteriormente detallados en el literal A de la Documentación a Presentar en el Sobre "A", de todas las sociedades comerciales que conforman el consorcio.

## Validación de documentación presentada

El Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), como entidad contratante se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados como parte de las propuestas, es decir, que con la oferta se autoriza a la institución a validar sus informaciones.

La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta este será utilizado como aval para ser sancionado a través del órgano rector que es la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**Nota I:** La no presentación según se requiera de alguno de los documentos solicitados, en la etapa de subsanación será causa de descalificación.

**Nota II:** En caso de existir discrepancias respecto a la razón social y la actividad comercial del Oferente, significará la no calificación de la Propuesta Técnica.

**Nota III:** En virtud de los artículos 80 y 84 de la Ley de Función Pública No. 41-08 y el artículo 14 de la Ley Sobre Compras y Contrataciones No. 340-06, no podrán ser oferentes o participar en este proceso aquellas personas jurídicas que en su composición societaria actual tengan socios con una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social y que simultáneamente sean funcionarios del Estado o lo hayan sido durante los seis meses anteriores a la fecha de esta convocatoria.

**12. El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:**

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social, para Personas Jurídicas)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez De Tavares (INCART)

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: INCART-CCC-CP-2021-0014

**13. Documentos a presentar en el Sobre “B”**

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), Sellado y Firmado (NO SUBSANABLE).** En el Formulario de Presentación de Oferta Económica, se deberán detallar las especificaciones técnicas que oferta dentro de su propuesta, marcas, modelos, de cada ítem, así como las facilidades y condiciones adicionales de la misma según aplique, indicando la unidad de medida, cantidad, precio unitario, itbis, sub-total y total.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Correspondiente a una Póliza de Fianza emitida por una aseguradora reconocida de República Dominicana, equivalente al Uno Por Ciento (1%) del monto total ofertado. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el ocho (08) de noviembre 2021. (LA FALTA DE PRESENTACION, LA FALTA DE TIEMPO EN LA VIGENCIA O LA NO CORRESPONDENCIA EN CUANTO AL MONTO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SON DE CARÁCTER NO SUBSANABLE).

Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

| No Subsanables:                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| * La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCC.F.033.                                                |
| * La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma resulte insuficiente en tiempo o en monto. |

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

#### **14. Requisitos de Entrega de Propuesta:**

- **Presentación de Ofertas:** En sobres separados (Sobre A) y (Sobre B), cerrados e identificado con el nombre y número de referencia del proceso y el nombre del oferente. Presentado a su vez en un solo sobre o paquete.
- **Lugar y fecha de entrega de la propuesta: miércoles 06 de octubre de 2021, desde las 8:00 A.M. hasta las 12:30 P.M.** En la Gerencia de Compras, en el segundo piso de su sede ubicada en la Av. Correa y Cidron, Esquina Rafael Sánchez Ravelo, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional.
- **El acto de apertura de las propuestas técnicas (Sobre A) se realizará el miércoles 06 de octubre de 2021 a las 02:30 P.M.** En el salón de conferencia del 2do piso del INCART.
- **El acto de apertura de las propuestas económicas (Sobre B) se realizará el miércoles 20 de octubre de 2021, a las 2:30 P.M.** En el salón de conferencia del 2do piso del INCART.

#### **15. Cronograma de Suministro**

Los bienes a ser adquiridos deberán ser entregados de manera inmediata, conforme acuerden las partes. El INCART establece como fecha de inicio de entrega una vez emitida el acta de adjudicación y a la firma del contrato.

#### **16. Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas hasta el 26 de octubre de 2021. El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034.

#### **17. Criterios de Evaluación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los servicios y bienes cumplan con todas las especificaciones técnicas y características detalladas en la descripción y cumplimiento con la entrega inmediata de los bienes a adquirir
- **Capacidad Financiera:** Que los oferentes se encuentren al día en el pago de sus obligaciones fiscales, analizando si la empresa operó durante esos años ajustada a las normas contables establecidas y no se encuentra en quiebra.

#### **18. Forma de Evaluación**

El Comité de Compras y Contrataciones designará la comisión de peritos técnicos actuantes, quienes evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad etc.

El perito designado por el Departamento Jurídico, revisará y validará que los documentos legales recibidos cumplen con los requisitos establecidos y el ordenamiento jurídico dominicano y elaborará un informe al respecto.

Por su parte, el perito designado por el Departamento Financiero revisará y validará los documentos de índole financiero requeridos cumplen con los requisitos establecidos y verificará las propuestas económicas recibidas,

a los fines de identificar la existencia de errores aritméticos en las mismas y elaborará un informe sobre su evaluación financiera.

El perito técnico verificará que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y los documentos de respaldo requeridos en el aspecto técnico.

Durante la primera etapa de evaluación, los peritos evaluarán los documentos depositados por los oferentes para identificar las necesidades de subsanación. Los documentos a subsanar se señalarán en el formulario de evaluación, validación y subsanación de los documentos de las propuestas técnicas suministrado por la División de Compras. En esta etapa, el perito financiero deberá suministrar los resultados de la verificación y evaluación de las propuestas económicas indicando si existen errores aritméticos en las mismas, para que se le puedan solicitar las correcciones correspondientes a los oferentes.

La División de Compras elaborará la notificación de subsanación a los oferentes en base a la información contenida en los formularios de verificación, evaluación y validación y el informe de evaluación de oferta económica (en el cual se identificarán los errores aritméticos).

Los peritos designados, deberán emitir un informe por área luego de la etapa de subsanación, es decir, un informe legal, uno financiero y un informe técnico, los cuales deberán ser entregados a la División de Compras. Cada informe deberá indicar los hallazgos detectados mediante la verificación de la documentación suministrada, así como sus conclusiones y/o recomendaciones.

La división de compras y contrataciones emitirá un informe consolidado, en el cual se planteará de forma unificada los resultados de la evaluación particular de cada oferente y planteando una propuesta de resultados de adjudicación al Comité de Compras.

El Comité de Compras comunicará por escrito al Oferente/Proponente los resultados del procedimiento. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

## **19. Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

**La Adjudicación será realizada con base a un sistema en precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el documento base y las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

**La adjudicación se realizará por ítem, para fines de calificación se tomará en cuenta el cumplimiento de lo siguiente, en adición a los criterios:**

1. Oferta Técnica, conforme a los bienes requeridos, detallando las especificaciones técnicas, marcas, presentaciones, unidades de medidas, así como las facilidades y condiciones adicionales de la misma.
2. Carta compromiso que contenga información sobre la fecha vigencia de su propuesta económica y el sobre la entrega inmediata a la firma del contrato.
3. Documentaciones requeridas.
4. Disponibilidad de entrega inmediata.

## 20. Documentos Legales a Presentar por el/los Proveedor/es Adjudicado/s

1. Copia Certificada, de los Estatutos Sociales debidamente registrados por la Cámara de Comercio y Producción.
  1. La Certificación de los Estatutos debe indicar: **“Esta es copia fiel y conforme a su original, el cual reposa en los archivos de la sociedad.”** Esta mención debe hacerse constar en la primera o última hoja de la copia de los Estatutos Sociales que se depositan
  2. **Debe tener la firma del Gerente** en caso de ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL); **firma del Secretario con el Visto Bueno del Presidente** para las Sociedades Anónimas (SA) y para las Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS) **firma del Presidente** de la sociedad;
  3. **Debe sellarse con el sello de la empresa en cada hoja de los Estatutos y deben ser rubricados o firmados por el Gerente**, si es una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL), o el presidente para las Sociedades Anónimas (SA) y para las Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS).
2. Original o Copia Certificada de la Nómina de Presencia y del Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad, donde se evidencie el nombramiento de:
  - i) El Gerente /los Gerentes / Consejo de Gerencia que está vigente, **para las Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL);**
  - ii) del presidente, para las **Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS), que sean Presidencialistas;**
  - iii) del Consejo de Administración para las **Sociedades Anónimas (SA)**
3. Original del Poder Especial de Representación, en el caso de que la empresa oferente autorice a una persona distinta del Gerente o del Presidente, para que la represente durante el proceso de selección y posterior firma del contrato que corresponda, el Poder debe estar debidamente firmado por el Gerente, en caso **Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL); o mediante acta del Consejo de Administración para las Sociedades Anónimas (SA) o por el Presidente para las Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS), si son presidencialistas. En cualquiera de los casos el Poder debe tener el sello de la sociedad.** El poder debe tener firmas legalizadas por un Notario Público y especificar la referencia del proceso de contratación (número del proceso) cuya representación se está autorizando y la instrucción específica que el apoderado o representante puede firmar el contrato, en caso de resultar adjudicataria la empresa oferente.
4. Copia legible del documento de identidad (**cédula de identidad y electoral o pasaporte**) del presidente, gerente y/o representante o apoderado de la sociedad comercial o del oferente en caso de ser persona física (o pasaporte, en caso de ser extranjero).

## 21. Disposiciones del Contrato

### Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

### Garantía

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las cuales deberán cumplir con los requisitos de ser incondicionales, irrevocables y renovables. La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato. La garantía deberá emitirse por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), debidamente certificada, el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%) del monto total del Contrato. En caso de que el Contrato sea objeto de renovaciones, el oferente adjudicatario tendrá el compromiso y la obligación de renovar la garantía de fiel cumplimiento de manera que la misma conserve una vigencia de por lo menos tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de cada renovación del Contrato.

## **Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones.

## **Plazo para la Suscripción del Contrato**

El Contrato deberá suscribirse en el plazo que se indique en el presente documento. No obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

En caso de que por situaciones atribuibles al oferente adjudicatario el contrato no se pueda firmar dentro del plazo indicado previamente, la entidad contratante tendrá la facultad de revocar la adjudicación hecha a favor de ese oferente y ejecutar las garantías presentadas por dicho oferente. Si se produce la situación precedentemente descrita, la entidad contratante también tendrá la potestad de adjudicar la contratación al oferente que en el proceso de selección alcanzó el lugar inmediatamente anterior al que del oferente al cual se le revoca la adjudicación.

## **Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La falta de cumplimientos de tareas en los plazos de definidos en el cronograma de entrega de los bienes y servicios
- b. La mora del oferente adjudicatario en la entrega de los Bienes y Servicios..
- c. La falta de calidad de los Bienes y Servicios suministrados. De manera meramente enunciativa, se considerará que los bienes no tienen la calidad correspondiente en los casos en que no cumplan con las especificaciones de este documento y/o cuando se produzcan varias entregas de un mismo bien y se detecten diferencias en las condiciones de los bienes suministrados en cada entrega.
- d. El Suministro de menos unidades de las solicitadas. No se aceptarán partidas incompletas.

## **Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del oferente adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato. En este caso, la entidad contratante tendrá la facultad de contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la entidad contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

## **No Ampliación Ni Reducción de la Contratación**

Por tratarse de un contrato de suministro de bienes, la entidad contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en este documento.

## **Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- Incumplimiento del Proveedor.

- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

## **Subcontratos**

En ningún caso el oferente adjudicatario podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente adjudicatario no podrá solicitar la autorización para subcontratar un monto superior al cincuenta por ciento (50%) al importe total del contrato. En todos los casos de subcontratación, el oferente adjudicatario no estará exonerado de las obligaciones puestas a su cargo por el Contrato suscrito con la entidad contratante, por lo que, continuará estando obligado frente a la entidad contratante y tendrá una responsabilidad solidaria e indivisible con el subcontratista. Para estos fines el oferente adjudicatario, con el solo hecho de participar en el proceso de compras regulado por este acto habrá renunciado al beneficio de excusión.

## **Vigencia del contrato**

La vigencia del Contrato será de **cinco (5) meses**, a partir de la fecha de la suscripción o certificación del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

## **Inicio del Suministro de los Bienes y Servicios**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la entidad contratante y el oferente adjudicatario, éste último iniciará el suministro de los bienes y servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Suministro, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente documento.

Si el oferente adjudicatario no entrega los bienes y servicios la fecha establecida en el Cronograma de Entrega y/o en las fechas previstas en las modificaciones que sobre dicho Cronograma realice la entidad contratante, este estará obligado a pagar una penalidad por su retraso. En ese sentido, la penalidad consistirá en la reducción de un uno por ciento (1%) del importe total del contrato por cada día de retraso. Con la finalidad de aplicar y hacer efectiva la penalidad descrita precedentemente, la entidad contratante podrá deducir la penalidad de los pagos pendientes a favor del oferente adjudicatario y para ello no se requerirá la realización de ninguna notificación previa o puesta en mora, ya que el incumplimiento del oferente adjudicatario se habrá manifestado de pleno derecho con el solo hecho de no entregar los bienes en el momento estipulado. Como consecuencia de lo anterior y atención a lo dispuesto en el artículo 1139 del Código Civil, al participar en el proceso regulado por medio de este acto, el oferente adjudicatario renuncia a la puesta en mora respecto a la entrega oportuna de los Bienes contratados, por lo tanto, el oferente adjudicatario se considerará advertido de que su incumplimiento se verificará automáticamente y de pleno derecho desde el momento en que no haya entregado los bienes requeridos dentro las fechas previstas en el Cronograma de Suministro y sus posibles modificaciones. La implementación de esta penalidad no implicará una renuncia o limitación para que la entidad contratante reclame y/o persiga una indemnización por otros daños y/u otros perjuicios que no sean los inmediatamente generados por el retraso del oferente adjudicatario.

## **Modificación del Cronograma de Suministro**

La entidad contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Suministro, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el oferente adjudicatario no supe los bienes y servicios en el tiempo estipulado en el contrato, se entenderá que ha incumplido con el Contrato y que ha renunciado a su adjudicación, por lo tanto, la entidad contratante estará habilitada para terminar el Contrato por incumplimiento y ejercer todas las potestades que Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, y este acto le confieren. Ello implica que la entidad contratante podrá proceder a declarar como

oferente adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, como indemnización por los daños ocasionados por las consecuencias inmediatas del incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato no implicará una renuncia o limitación para que la entidad contratante reclame y/o persiga una indemnización por otros daños y/u otros perjuicios que no sean los inmediatamente generados a partir del incumplimiento del oferente adjudicatario.

### **Rescisión o terminación del Contrato**

La entidad contratante podrá rescindir el Contrato unilateralmente en el caso de falta del oferente adjudicatario y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Salvo en aquellos casos en los que el Contrato estipule lo contrario, en caso de rescisión del Contrato por incumplimiento del oferente adjudicatario, la entidad contratante por ningún motivo pagará al oferente adjudicatario por las sumas pendientes de pago.

La entidad contratante podrá rescindir, sin responsabilidad alguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento otorgada, si contra el oferente adjudicatario se iniciara procedimiento de reestructuración mercantil o liquidación judicial, conforme a los términos de la ley 141/15 de fecha 7 de agosto del 2015, ya sea voluntariamente, o por demanda de un tercero acreedor del oferente adjudicatario.

En el caso en que oferente adjudicatario desee renunciar o que ambas partes deseen rescindir el Contrato por acuerdo mutuo, la entidad contratante pagará al oferente adjudicatario, las sumas que fueren debidas por ésta de acuerdo a la cantidad de bienes y servicios entregados a la fecha de efectividad de la terminación.

EL INCART podrá rescindir, sin responsabilidad alguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si EL PROVEEDOR hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos del contrato que le reconozca obligaciones de pago por EL INCART.

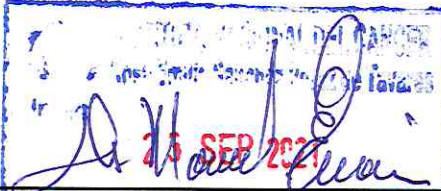
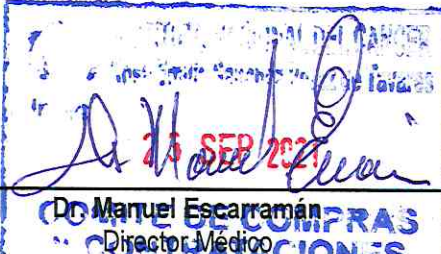
EL INCART podrá rescindir, sin responsabilidad alguna, el presente Contrato, en cualquier momento mediante una comunicación escrita dirigida a EL PROVEEDOR notificando su decisión de terminar el mismo con por lo menos quince (15) días calendario a la fecha efectiva de la terminación, en ese caso EL INCART pagará a EL PROVEEDOR de acuerdo al tiempo y al trabajo porcentual ejecutado a la fecha.

### **22. Formularios y documentos anexos**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente base de condiciones específicas, los cuales pueden ser bajados del Portal Compras Dominicanas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)) y forman parte integral del mismo.

### **23. Los formularios y Anexos a utilizar son:**

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038)
5. Contrato Suministro de Bienes (SNCC.C.023)

  
  
Dr. Manuel Escarramán  
Director Médico

Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones

No hay nada escrito después de esta línea

